

*Ministerio de Educación*BUENOS AIRES, —4 JUN 2001

VISTO el expediente N° 64364/5 "A" /00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO EN DIRECCION CORAL y LICENCIADO EN DIRECCION CORAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 057/00, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos

*WW*  
*AS* *an* *ppf* *10*

*Ministerio de Educación*

311

títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO EN DIRECCION CORAL y LICENCIADO EN DIRECCION CORAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

Nº 316



35

Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION Nº 316

*[Handwritten signature]*

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION

Nº 316

ANEXO



RESOLUCION N° 316

64364/5 "A" 31

Expediente N° 64364/5

36

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO, 14 de marzo de 2000

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes mediante Resolución C.D. N° 050/00, propone el plan de estudios de la carrera de Dirección Coral; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho n° 217/00 expresa que:

- El perfil y los alcances del título que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta apropiada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del dia de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de "Dirección Coral".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera relacionada, el cual en Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1º, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 057/2000

sbg

17 MAR 2000

Ricardo Suárez  
RECTOR  
Pte. CONSEJO SUPERIOR  
U.N.R.

Nº 316

RESOLUCIÓN N° 316

Expediente N° 64364/5  
Resol. C.S. N° 057/2000 FOLIO 3



ANEXO ÚNICO



PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÚSICA:

Dirección coral

Identificación del plan de estudios:

Licenciatura en Dirección Coral

Finalidad del plan de estudios:

Según consta en el Plan de Estudios vigente, la finalidad del mismo es la formación de músicos de sólida preparación en las diferentes carreras que han elegido como vocación y cuya capacitación técnica se oriente al servicio de las facultades creadoras en profunda compenetración con los elementos inherentes al arte, a la cultura, a la sociedad y al ser humano.

*Esta formación tiene como objetivos primordiales:*

- Proporcionar al alumno una sólida formación estético musical que le permita penetrar en el verdadero significado del lenguaje sonoro comprendiendo diferentes formas de expresión.
- Desarrollar en el alumno la capacidad analítica, en la obra en sí misma, para dar vida a un discurso musical.
- Comprender y aplicar una metodología determinada para el estudio integral de una partitura coral, y vocal e instrumental.
- Adquirir y desarrollar técnicas y recursos básicos en la Dirección Coral cuya finalidad es la formación del director de Coros

Objeto de la profesión:

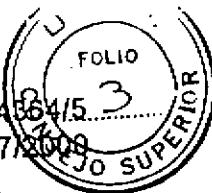
La Dirección Coral es un área específica dentro del campo musical que requiere una formación particular, ya que no solo necesita de la comprensión de los elementos del lenguaje musical, sino que requiere de una técnica adecuada para la selección de un repertorio, el análisis de la obra ya sea tanto desde el punto de vista

*MAR JC*

Nº 316

RESOLUCIÓN N° 316

FOLIO 3  
Expediente N° 64564/5  
Resol. C.S. N° 057/2008



de su escritura como el aspecto estilístico e histórica, para luego poder trabajar dichas obras con los coros, seleccionando las pautas verbales y gestuales adecuadas para establecer la comunicación entre Director y Coro llegando a la interpretación de la obra artística.

Esto demanda de un trabajo de práctica continua y sistemática con una evaluación continua lo que supone una carga horaria importante que le permita a los alumnos acceder a la incorporación de las técnicas de trabajo mencionadas.

### Características de la carrera:

#### Nivel

Grado.

#### Acreditación

### Títulos:

- Técnico en Dirección coral (para quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el Ciclo Técnico Musical - 3 años).
- Licenciado en Dirección Coral (para quienes cumplimenten con el Ciclo Técnico Musical y con los requisitos del Ciclo Superior - Duración total: 5 años).

### Alcances del título

#### Correspondientes al TÉCNICO EN DIRECCIÓN CORAL:

Habilita para la co-dirección, asistencia y preparación de coros.

#### Correspondientes al LICENCIADO EN DIRECCIÓN CORAL:

Habilita para la formación de agrupaciones corales y selección de repertorio. Podrá desempeñarse como director, asesor, consultor y/o perito en instituciones de nivel internacional, nacional, provincial, municipal, educativas, culturales, de comunicación de masas, etc.

### Perfil del título

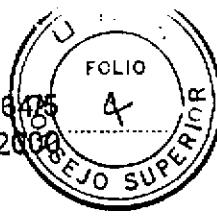
- Conocimiento del repertorio de obras desde el Canto gregoriano a nuestros días. Formas vocales: monódicas, polifónicas, homofónicas y/o con distintas configuraciones instrumentales u orquestales de los diferentes compositores y estilos.
- Conocimiento del lenguaje musical en cuanto al análisis de las técnicas y procedimientos compositivos utilizados en la organización de las alturas, ritmo, armonía y textura.
- Conocimiento de las técnicas de Dirección.
- Conocimiento de las técnicas metodológicas para la investigación musicológica.

✓ ✓ ✓

IN N° 316

RESOLUCIÓN N° 316

Expediente N° 643645  
Resol. C.S. N° 057/2000



### Requisitos de ingreso:

Ciclo de Nivelación: A Primer año: Estudios de 2do. año del secundario aprobado.  
A 2do. y 3er. año: Curso de Educación Audioperceptiva y exámen de Piano.

### Contenidos mínimos:

#### Educación Audioperceptiva:

Formación musical a través de un proceso vivencial que posibilite el desarrollo de la sensibilización musical para cantar, reproducir, memorizar, improvisar, instrumentar, reconocer, leer, escribir y elaborar integralmente todos los elementos melódicos, rítmicos, armónicos y formales que conforman la obra musical.

#### Educación Audioperceptiva I: (Ciclo de Nivelación)

1º Etapa de sensibilización: La forma a través de la audición. El ritmo a través del movimiento. Elementos del ritmo.

2º Notación y lectura musical: Modo mayor. Tonalidades con sostenidos y bemoles. Acorde de tónica, subdominante y dominante. Compases simples de diferente numerador y denominador.

3º Formas Musicales: Pequeñas formas binarias y ternarias. Concierto grosso. Rondó. Minué. (Modo Mayor)

#### Educación Audioperceptiva II: (Ciclo de Nivelación)

1º Aspecto melódico: Modo mayor. Acordes I - IV y V. Triadas sobre los grados de la escala mayor: II, III y VI. Estado de los acordes. Modo menor. Escalas menores.

2º Aspecto rítmico: Compases simples de diferentes denominadores. Compases compuestos. Combinación de figuras y silencios.

3º Aspecto formal: Tema y variaciones. Minué (que presentan cambios de modo).

#### Educación Audioperceptiva III: (Ciclo de Nivelación)

1º Aspecto melódico: Modo Mayor y Menor. Análisis armónico sobre cada grado de las escalas del modo menor.

2º Aspecto Rítmico: Compases simples y compuestos de diferentes numeradores y denominadores (Mayor complejidad). Valores irregulares equivalentes a un tiempo.

3º Aspecto formal: Tema y variaciones. Minué (Mayor complejidad formal)

### Piano:

Conocimiento y práctica del instrumento. Técnica y Repertorio. Tratamiento como instrumento auxiliar indispensable. Manejo instrumental de texturas homofónicas y contrapuntísticas a través de obras simples.

### Presupuesto de tiempo:

#### CICLO DE NIVELACION

#### Primer año:

1	Piano I	A	2	62
2	Educación Audioperceptiva I	A	5	155

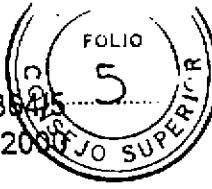
#### Segundo año:

3	Piano II	A	2	62
4	Educación Audioperceptiva II	A	5	155

Nº 316

RESOLUCIÓN Nº 316

Expediente N° 643645  
Resol. C.S. N° 057/2007 JO SUPERIOR



Tercer año:

40

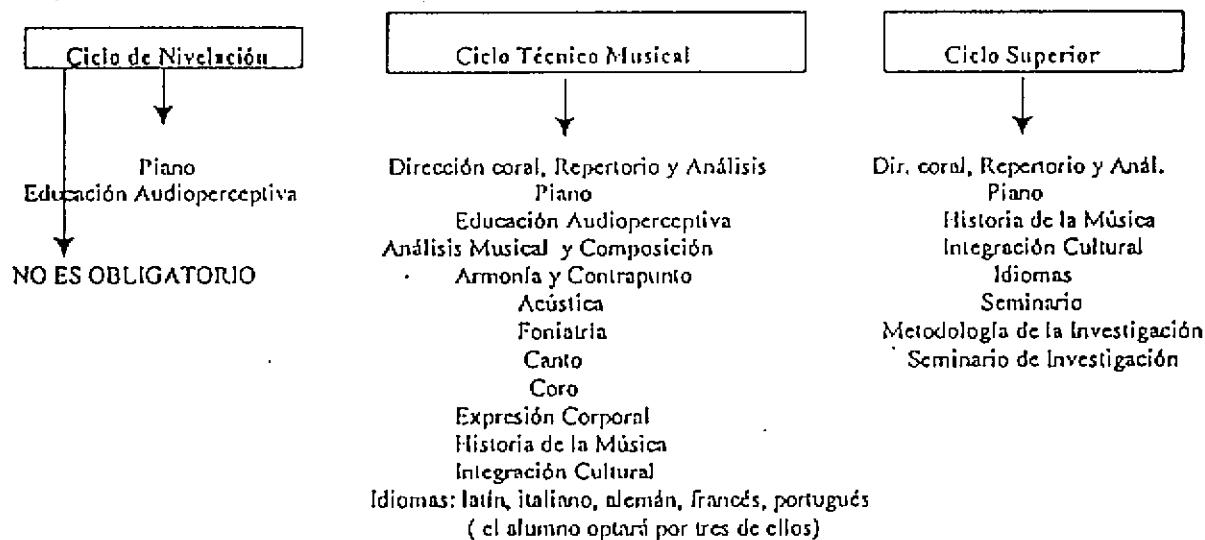
5	Piano III	A	2	62.
6	Educación Audioperceptiva III	A	5	155

CARGA HORARIA TOTAL: 65 horas – NO ES OBLIGATORIO

Licenciatura: Estudios secundarios completos y aprobados.

Curso de Educación Audioperceptiva y exámen de Piano. (Sobre los contenidos detallados del Ciclo de Nivelación)

### Organización del plan de estudios:



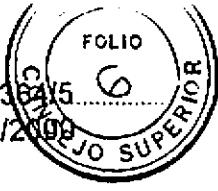
### Organización por ciclos:

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Coral se estructura en dos ciclos:

#### Ciclo Técnico Musical:

Duración tres años.

Respondiendo a la urgente problemática de salida laboral que presentan los alumnos así como la necesidad de consolidar una terminalidad a cierta etapa de estudios, este plan presenta la posibilidad de un título a los tres años: *Técnico en Dirección Coral*.



En éste nivel se define más la orientación pues hay una asignatura que marca la especialidad elegida además de asignaturas complementarias que solidifican una formación musical básica basada en el desarrollo e incorporación de técnicas musicales al servicio del acto creativo.

### Ciclo Superior:

Este Ciclo prosigue al Técnico Musical.

Duración dos años (más los tres años del C.T.M. hacen un total de cinco años).

Al finalizar el alumno obtiene el título de *Licenciado en Dirección coral*.

Tiene por finalidad la preparación específica que permite la formación de músicos altamente capacitados para penetrar en el profundo significado de la música a través de la interpretación, la creación y la investigación.

### Asignaturas

#### Materias específicas de la carrera Dirección Coral:

##### Contenidos mínimos:

###### Dirección coral, Repertorio, Análisis y Práctica:

Técnicas gestuales de dirección coral. Análisis integral de una partitura (texto, interpretación de cada voz, textura, estructura morsfológica, carácter, estilo, gésica de dirección, sonoridad acorde al estilo). Técnica de ensayos: parciales y generales; lectura por secciones. Tratamiento de las diferentes agrupaciones corales (infantiles, jóvenes, adultos, tercera edad, semeninas, masculinas, mixtos).

Estos contenidos son generales y deberán desarrollarse durante los cinco años teniendo en cuenta un criterio progresivo de dificultad (desde los planteos de dirección más sencillos hasta un repertorio sinfónico-coral o coro de ópera) en base a un repertorio que abarque distintos estilos: clásico, romántico, contemporáneo, noamericano y argentino.

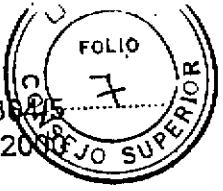
#### Materias comunes a diferentes especialidades:

Los contenidos analíticos figuran aprobados en el Plan de Estudios Expediente N° 51715/53 Resol. C.S. N° 274/94 en las páginas 45 a 53.

#### Contenidos analíticos:

##### Acústica:

Estudio físico y psicosíntesis del sonido musical en cuanto a su producción y audición. Los diferentes aspectos de la materia sonora desde un punto de vista acústico: altura, duración, intensidad y timbre. Instrumentos acústicos y tratamiento de la voz. El sistema auditivo humano: características generales.



Expediente N° 6436415  
Resol. C.S. N° 017/2007

*Armonía y Contrapunto I:* \*

Armonía: Modos mayor y menor. Triadas y acordes de cuatro sonidos. Cadencias. Modulación al primer círculo de quintas.

Contrapunto: Contrapunto no imitativo a dos y tres voces. Estudio de procedimientos.

*Armonía y Contrapunto II:* \*

Armonía: Acordes alterados derivados de las modulaciones al primer círculo de quintas. Modulaciones a los demás círculos de quintas y sus respectivos acordes alterados. La tonalidad cromática y sus acordes alterados.

Contrapunto: Imitación contrapunto invertido a dos, tres y cuatro voces.

*Armonía y Contrapunto III:* \*

Armonía: Generalización de los procedimientos cromáticos en la tonalidad. Acordes de cinco a doce sonidos.

Otros sistemas escalísticos. Formaciones acordáticas no triádicas.

Contrapunto: Texturas contrapuntísticas imitativas y libres a cuatro y más voces. Diversos tipos de texturas.

(\* Metodológicamente el repertorio se utilizará como aplicación de los contenidos desarrollados para los alumnos de esta carrera se orientará mayoritariamente hacia el repertorio coral y sinsónico-coral)

*Análisis y Composición de arreglos corales:*

Comprende la integración o interrelación de cada uno de los componentes musicales (armonía, contrapunto y morfología) encauzándolos al análisis, la comprensión y la composición del material musical relacionado con la especialidad (arreglos corales, formas simples homofónicas y polifónicas corales, aplicación de texto).

*Análisis y Composición de arreglos corales I:*

Armonía: Triadas, acordes con 7º. Ampliación tonal, enriquecimiento de grados.

Composición: Construcción de melodías. Aplicación de texto.

Ánalisis: Formas simples. Texturas.

*Análisis y Composición de arreglos corales II:*

Armonía: Modulación I.

Composición: Melodía a una voz con acompañamiento. Arreglos corales

Ánalisis: Formas seccionales y continuas. Variaciones: procedimientos, procesos formales.

*Canto – Técnica vocal I:*

Técnica vocal. Curso elemental de canto. Estudio y práctica de los principios fundamentales para la reproducción vocal. Técnicas de emisión y respiración. Trabajo sobre el repertorio coral y vocal más sencillo.

*Canto – Técnica vocal II:*

Principios metodológicos para el diagnóstico de la determinación de registros vocales y la producción de la voz en cada uno de los registros. Práctica sobre las pautas de técnica vocal para su aplicación en el grupo coral. Trabajo sobre el repertorio coral y vocal de mayor nivel.

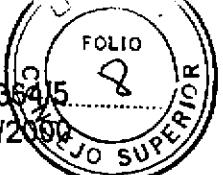
*Coro:*

Práctica del canto coral. Estudio e interpretación del repertorio coral. Diferentes estilos.

*Educación Audioperceptiva:* \*

Formación musical a través de un proceso vivencial que posibilite el desarrollo de la sensibilización musical para cantar, reproducir, memorizar, improvisar, instrumentar, reconocer, leer, escribir y elaborar integralmente todos los elementos melódicos, rítmicos, armónicos y formales que conforman la obra musical.

*Educación Audioperceptiva I: (Licenciatura)*



1º Aspecto Melódico: Modo Mayor y Menor (Aspectos más complejos). Modulación a tonalidades sencillas. Interdominantes. Claves de Do en 3º y 4º.

2º Aspecto Rítmico: Valores irregulares en compases simples y compuestos.

3º Aspecto Formal: Minué. Tema y variaciones. Sonata.

#### Educación Audioperceptiva II: (Licenciatura)

1º Instrumentos de la Orquesta. Forma Musical: Cuerdas. Maderas. Metálicas. Percusión. Formas Musicales Complejas. Repertorio Contemporáneo. Lectura de partituras musicales y orquestales.

2º Aspectos Rítmicos y Melódicos: Valores irregulares de más de un tiempo. Cambio de compases de diferentes denominador. Compases irregulares. Modos gregorianos. Estructuras interválicas. Dodecafonismo. (\* El material utilizado en las clases contenga repertorio de diferentes estilos coral y sinfónico coral. Los trabajos de producción grupal estarán relacionados con su especialidad)

#### Expresión Corporal:

Expresión Corporal es una actividad Psicofísica que utiliza un lenguaje para-lingüístico que permite al ser humano ponerse en contacto con él, conocerse y comunicarse con los demás. Se realiza en el tiempo y el espacio y se basa en la vivencia personal teórico-práctica del alumno respondiendo a las propuestas dadas. Es exteriorizar estados de ánimo; sensaciones, emociones, sentimientos, pensamientos, etc., mediante la expresión física; ello lleva a la comunicación grupal por la interacción grupal.

Toma de conciencia del propio cuerpo: esquema corporal, localizaciones, unidad corporal, senso-percepción, motricidad, calidad de movimientos, ritmo corporal.

Ubicación temporo-espacial, nociones y diseños espaciales. Noción espacial: relación grupo coral – director. Postura. Equilibrio. Transmisión del movimiento.

Trabajo gestual en búsqueda de la comunicación corporal, intracomunicación e intercomunicación corporal. Creatividad corporal: cuerpo libre (individual y grupal), y, con objetos reales e imaginarios.

#### Foniatria:

Elementos de anatomía del aparato sonador. Fisiología respiratoria y vocal. Relajación aplicada a la voz hablada y cantada. Elementos de física. Evolución de la voz en distintas edades. Patología de la voz. Manejo y aplicación de técnicas para diagnosticar problemas de la voz en el grupo coral y su derivación clínica.

#### Historia de la Música:

Conocimientos sistemático de la Historia de la Música en sus aspectos formales, estilísticos y estéticos integrados al aspecto social y cultural de cada época. Géneros: sinfónico, de cámara, instrumental, coral y sinfónico-coral.

#### Historia de la Música I:

Orígenes. Antigüedad. Edad Media. Renacimiento.

#### Historia de la Música II:

Bartoco. Clasicismo. Transición al Romanticismo. Música Argentina en los siglos XVII y XVIII.

#### Historia de la Música III:

Siglos XIX y XX hasta el Serialismo. Música argentina durante el siglo XIX.

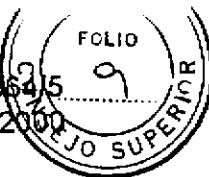
#### Historia de la Música IV:

Desde el serialismo integral a nuestros días. Música argentina en el siglo XX.

Idiomas: latín, italiano, alemán, francés, portugués (el alumno podrá optar por tres de ellos)

Estructura del idioma. Rudimentos gramaticales. Vocabulario. Estudio fonético aplicado al canto sobre el repertorio coral. Estudio de repertorio vocal y coral. Musicalidad del idioma.



Integración Cultural:

Se trata en los cuatro cursos de Integración Cultural de proporcionar al alumno un panorama cultural del siglo XX.

Comienza describiendo el campo inteligible de la cultura como entorno global entrelazado por los aspectos más determinantes del mundo humano, transita luego por la gran aventura del arte de nuestro siglo, no sólo válida por lo que de interés informativo tiene para un alumno de una escuela de arte, sino también por el valor de imagen especular de la actual esencia de lo humano que posee; para culminar en la interpretación filosófica de la fenomenología existencial en un permanente esfuerzo por la aprehensión de lo concreto.

Los hechos, las ideas y bienes culturales son abordados tomando en cuenta su conexión histórica con el debido instrumental conceptual que ha monester.

Se toma como categoría para los enfoques analíticos la idea de "lenguaje"

- por lo que la cultura se manifiesta como posibilidad de "lectura"
- por las implicancias que esta categoría pueda ofrecer en el análisis, en relación con la relevancia actual de las concepciones lingüísticas o semióticas.
- finalmente, porque la validez de lo objetivo, su confiabilidad, radica en la estabilidad del sistema cultural.
- no habiéndola en este siglo, parecería que la realidad se presenta como un texto sujeto a variadas interpretaciones.

Integración Cultural I:

La cultura como mundo espontáneamente social, funcionando políticamente, regido económicamente, dominado tecnológicamente y visiblemente estético.

Integración Cultural II:

Las artes visuales como lenguaje: su diversidad expresiva en el siglo XX como especial referencia a la comunicación.

Integración Cultural III:

La literatura del siglo XX como experimento lingüístico con especial referencia a la crisis cultural.

Identidad expresiva entre la plástica, la literatura y la música durante este período.

Integración Cultural IV:

La aplicación de la noción de "lenguaje" con todas sus connotaciones teóricas actuales al mundo sociocultural.

Piano Auxiliar:

Conocimiento y práctica del instrumento. Técnica y Repertorio. Tratamiento como instrumento auxiliar indispensable.

Piano Auxiliar I: Repertorio básico instrumental. Práctica instrumental de texturas homofónicas corales para lectura de partituras corales. Manejo instrumental como apoyo para los ensayos corales.

Piano Auxiliar II: Repertorio básico instrumental. Práctica instrumental de texturas polifónicas del repertorio coral. Técnicas de reducción al piano especialmente de obras corales o sinfónicas corales.

Seminario específico para la Dirección Coral:

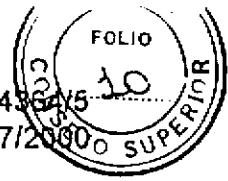
Tendrá por finalidad la profundización de estudios en diferentes temática relacionadas con su carrera: Coro de niños, Coro escolar, Música coral del siglo xx, Grafías contemporáneas del repertorio coral, Arreglos corales-instrumentales. Profundización en diferentes estilos (música antigua, canto gregoriano, música medieval, etc.,

WU

Nº 316

REGOLUCION Nº 316

Expediente Nº 64362/5  
Resol. C/Nº 057/2000



Estética:

Teoría Estética: sus conceptos y terminología. Evolución. La Estética como disciplina filosófica. La creación artística. La estética en las principales tendencias musicales hasta nuestros días. Su evolución. Las poéticas musicales de vanguardia.

Metodología de la Investigación:

Tendrá por objetivo el reconocimiento de técnicas, métodos, principios que conforman un bagaje instrumental útil y necesario en la construcción de una tarea investigativa concreta.

- Presentación y debate de distintos corpus teóricos metodológicos.
- Acercamiento a distintos tipos de fuentes (escritas, orales, discográficas). Formas de fichaje.
- Elaboración de fichas bibliográficas.
- Procesos de investigación concreto. Heurística, crítica, síntesis y exposición.
- De la recensión a la monografía: tipos y formas de presentación de un trabajo escrito. Modos de ordenamiento, de citado, etc.

Seminario de Investigación:

Tendrá por objetivo la puesta en práctica de los postulados teóricos metodológicos expuestos anteriormente sobre un tema específico a elección de los alumnos conforme a la especialidad. Seguimiento compartido con el profesor de la especialidad.

Asignatura que determina el año en curso:

La materia que determina el año en curso es la troncal de ésta Carrera: "Dirección coral, Análisis y Repertorio"

Tesis:

La tesis será realizada en el último año de la carrera orientada hacia un trabajo de investigación referido a temas inherentes a la especialidad.

Nº 316

RESOLUCION Nº 316

FOLIO 31  
Expediente N° 64364/5  
Resol. C.S. N° 057/2009  
FOLIO SUPERIOR

Asignacion horaria:

Presupuesto de tiempo

46

CICLO TÉCNICO MUSICAL

Primer año:

1	Piano Auxiliar I	A	1	31
2	Educación Audioperceptiva I	A	4	124
3	Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica I	A	6	186
4	Análisis y Composición de arreglos corales I	A	2	62
5	Armonía y Contrapunto I	A	2	62
6	Foniatria	A	2	62
7	Coro	A	2	62
8	Expresión Corporal	A	2	62
9	Historia de la Música I	A	2	62
10	Idioma I	A	2	62

Segundo año:

11	Piano Auxiliar II	A	1	31
12	Educación Audioperceptiva II	A	4	124
13	Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica II	A	6	186
14	Análisis y Composición de arreglos corales II	A	2	62
15	Armonía y Contrapunto II	A	2	62
16	Canto-Técnica vocal I	A	1	31
17	Historia de la Música II	A	2	62
18	Integración cultural I	A	2	62
19	Idioma II	A	2	62

Tercer año:

20	Acústica	A	2	62
21	Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica III	A	6	186
22	Armonía y Contrapunto III	A	2	62
23	Canto-Técnica vocal II	A	1	31
24	Historia de la Música III	A	2	62
25	Integración cultural II	A	2	62
26	Idioma III	A	2	62

CARGA HORARIA TOTAL: 1.984 horas

TITULO: Técnico en Dirección Coral

316

RESOLUCION N°

316

Expediente N° 64364/5  
Resol. C.S. N° 057/2000

47

CICLO SUPERIOR

Cuarto año:

27	Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica IV	A	6	186
28	Seminario específico para la Dirección Coral	A	2	62
29	Historia de la Música IV	A	2	62
30	Integración cultural III	A	2	62
31	Metodología de la Investigación	A	2	62

Quinto año:

32	Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica V	A	6	186
33	Estética	A	2	62
34	Integración cultural IV	A	2	62
35	Seminario de Investigación	A	2	62

CARGA HORARIA TOTAL: 2.790 horas

TITULO: Licenciado en Dirección Coral

7. - Regimen de correlatividades:Coordinación horizontal

*Coordinación vertical*

Requisito de cursar	Requisito de aprobac.
---------------------	-----------------------

CICLO TÉCNICO MUSICALPrimer año

- |   |          |          |
|---|----------|----------|
| 1. Piano Auxiliar I                                   | 5 (C.N.) | 3 (C.N.) |
| 2. Educación Audioperceptiva I                        | 6 (C.N.) | 4 (C.N.) |
| 3. Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica I |          |          |
| 4. Análisis y Composición de arreglos corales I       |          |          |
| 5. Armonía y Contrapunto I                            |          |          |
| 6. Foniatria  |          |          |



7. Coro  
8. Expresión Corporal  
9. Historia de la Música I  
10. Idioma I

48

Segundo año

11. Piano Auxiliar II	1	5 (C.N.)
12. Educación Audioperceptiva II	2	6 (C.N.)
13. Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica II	3	
14. Análisis y Composición de arreglos corales II	4	
15. Armonía y Contrapunto II	5	
16. Canto-Técnica vocal I	6	
17. Historia de la Música II	9	
18. Integración cultural I		
19. Idioma II	10	

Tercer año

20. Acústica	12	2
21. Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica III	13	3
22. Armonía y Contrapunto III	15	5
23. Canto-Técnica vocal II	16	6
24. Historia de la Música III	17	9
25. Integración cultural II	18	
26. Idioma III	19	

Título: Técnico en Dirección CoralCICLO SUPERIORCuarto año

27. Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica IV	22	13
28. Seminario específico para la Dirección Coral		
29. Historia de la Música IV	25	17
30. Integración cultural III	26	18
31. Metodología de la Investigación		

Quinto año

32. Dirección Coral, Repertorio, Análisis y Práctica V	27	21
33. Estética		
34. Integración cultural IV	30	25
35. Seminario de Investigación	31	

Título: Licenciado en Dirección Coral

Nº 316

RESOLUCIÓN Nº 316

Expediente N° 64864/5  
Resol. C.S. N° 057/2000



Distribución de la carga horaria:

La carga horaria que figura en la currícula incluye clases teóricas, teórico-prácticas y prácticos.-  
El régimen de obligatoriedad, promoción y condiciones de regularidad se encuentran detalladas en los  
programas analíticos de las diferentes asignaturas.

Análisis de congruencia interna de la carrera:

Alcances del título de Licenciado en Dirección Coral	Requisitos académicos	
	Específicos	Comunes
1- Habilita para la Dirección y preparación de coros.	3 - 6 - 7 - 8 - 10 - 13 - 16 - 19 - 21 - 23 - 26 - 27 - 32 -	1 - 2 9 - 11
2- Realizar arreglos corales e instrumentales.	4 - 5 - 14 - 15 - 22 -	12 - 17 - 18 - 20 - 24 - 25 - 29 - 30 -
3- Realizar investigaciones musicológicas.	28 - 31 - 33 - 35 -	34 -

*ver  
ver  
ver*

Nº 316

ANEXO



RESOLUCION N° 316

64364/5<sup>ª</sup>

316

Expediente N° 64364/5

36

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO, 14 de marzo de 2000

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes mediante Resolución C.D. N° 050/00, propone el plan de estudios de la carrera de Dirección Coral; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho n° 217/00 expresa que:

- El perfil y los alcances del título que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta apropiada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de "Dirección Coral".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera relacionada, el cual en Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1º, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 057/2000

sbg

17 MAR 2000

Ricardo Suárez  
RECTOR  
Pte. CONSEJO SUPERIOR  
U.N.R.